

DECRETO N° 307/2019

VISTO:

La donación de dinero en efectivo de parte de la Comisión del Allen Gardiner, para el beneficioso uso del Centro de Salud Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución, siempre extiende atenciones de esta naturaleza, y en forma totalmente desinteresada.

Que corresponde al D.E.M. aceptar o repudiar donaciones y legados sin cargo, efectuados a la Municipalidad, según lo dispuesto en la Ley 8102, Art. 49, Inc. 18;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°: ACÉPTASE y AGRADÉZCASE la donación realizada por la Comisión del Allen Gardiner, consistente en la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), a favor del Centro de Salud Municipal.

Artículo 2°: IMPÚTESE a la Partida “Subvenciones, Donaciones y Legados” 1.1.02.04 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para 2019.

Artículo 3°: REMÍTASE copia del presente a la Comisión del Allen Gardiner para su conocimiento.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 20 de septiembre de 2019

DECRETO N° 307/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal